

Boletín

de la provincia



Oficial

de las Baleares

Se publica los Miércoles, Jueves y Sábados

Se suscribe en la *Escuela--Tipográfica*, calle de la Misericordia n.º 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirir con un 25 p.º de rebaja sobre el precio de venta. Precios.—Por suscripción al mes, 1'50 ptas.—Por un número suelto 0'25.—Anuncios para suscriptores línea, 0'10.—Id. para los que no lo son 0'25.

Num. 5103

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines Oficiales* se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 9 Abril 1839.)

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 28 de Septiembre.)

Núm. 4087

Gobierno Civil.

*Fomento.—Circular.—*Debiendo procederse con sujeción a lo dispuesto en los artículos 63 y 64 del Reglamento del ramo, a la comprobación de pesos, medidas y aparatos de pesar, he dispuesto se dé principio a esta operación por el Fiel Contraste de esta provincia en el partido de Mahón, empezando por dicha cabeza de partido desde el día 2, hasta el 10 inclusive de Octubre próximo; seguirán a esta población las de Villa-Carlos, Ciudadela, Ferrerías, Mercadal y Alayor.

Lo que he acordado que se publique en el BOLETIN OFICIAL para conocimiento del Fiel Contraste y Alcaldes respectivos, encargando a éstos, que presten a dicho funcionario, los auxilios que necesite para el mejor desempeño de su cometido, debiendo éste dar aviso con anticipación a las autoridades del día en que se haya de llevar a cabo en cada localidad.

Palma 29 Septiembre de 1899.

El Gobernador,
Rafael Alvarez Sereix.

Núm. 4088

*Carreteras.—*No habiendo dado resultado, por falta de licitadores, las subastas celebradas para contratar los acopios de conservación de las carreteras de Palma a Estallenchs, Santa María a Montuiri e Ibiza a San Juan, se anuncia segunda subasta que tendrá lugar el día 3 de Noviembre próximo, ascendiendo el importe de los presupuestos a 4.098'67, 3.373'80 y 2.000'13 pesetas respectivamente.

Las subastas se celebrarán en este Gobierno de provincia, a las doce horas de la mañana del día expresado, con arreglo a la Instrucción de 18 de Marzo de 1852, hallándose de manifiesto en la Secretaría de dicho Gobierno, hasta la fecha que han de tener lugar las subastas, los presupuestos y pliegos de condiciones correspondientes.

No se admitirá ninguna proposición que se refiera a más de una carretera.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados extendidas en papel sellado de la clase 12.ª y arregladas al modelo que se inserta a continuación.

A cada proposición se acompañará el talon de depósito del 5 por 100 del presu-

puesto de contrata, realizada en la Sucursal de la Caja de Depósitos de esta provincia como también la cédula personal del proponente.

En el caso que resulten dos ó más proposiciones iguales se celebrará en el acto una segunda licitación abierta entre sus autores con arreglo a la citada Instrucción, fijándose la primera baja en 25 pesetas y quedando las demás a voluntad de los demás licitadores.

Los gastos de inserción de este anuncio en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de la provincia, serán de cargo de los rematantes por partes iguales.

Palma 29 de Septiembre de 1899.

El Gobernador,
Rafael Alvarez Sereix

Modelo de proposición.

D. N. N. vecino de.... enterado del anuncio inserto en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de la provincia referente a la subasta de acopios para conservación de la carretera de.... y del pliego de condiciones y presupuesto, se comprometo a tomar a su cargo dicho servicio por la cantidad de.... (aquí se escribirá la cantidad en letras admitiendo ó rebajando el tipo fijado.)

(Fecha y firma del proponente.)

Núm. 4089

TESORERIA DE HACIENDA DE LAS BALEARES

Negociado de Recaudación

El día 30 del presente mes termina en esta Capital el primer periodo de cobranza voluntaria de las contribuciones Industrial y Carruages de Lujo correspondientes al primer trimestre del actual año económico y se advierte a los contribuyentes que en dicha fecha no hubiesen hecho efectivas sus cuotas, que podrán verificarlo sin recargo durante los días del uno al diez de Octubre próximo en la oficina recaudatoria, Capuchinas núm 17.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento de los contribuyentes.

Palma 29 Septiembre de 1899.—El Tesorero.—P. S.—Mateo Ros.

Núm. 4090

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS

El Ilmo. Sr. Director general del Cuerpo, con fecha 20 del actual me dice lo siguiente:

«Desde el día 1.º de Octubre próximo pueden admitirse en España cartas con valores declarados para las siguientes colonias inglesas, que se han adherido al Acuerdo firmado para este servicio en Washington el 15 de Junio de 1897:

Guayana británica, Islas Malvinas (Falkland), Gambia, Hong-Kong, Jamaica, La-

gos, Santa Elena, Terranova, Trinidad y Tórtola (Antillas).

El tipo máximo de la declaración para las islas Malvinas será de 1.250 francos y de 3.000 para las demás colonias citadas.

La tarifa aplicable a las cartas con valores declarados con destino a dichas colonias británicas, será: por franqueo, 35 céntimos por cada 15 gramos ó fracción de 15 gramos; derecho uniforme de certificado, 25 céntimos; derecho de seguro, para Hong-Kong, 30 céntimos por cada 100 pesetas, y para los demás, 40 céntimos por igual valor declarado.»

Lo que se inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para conocimiento del público.

Palma 26 de Septiembre de 1899.—El Administrador pral., Enrique Fajarnés.

Núm. 4091

Los vapores-correos que salen del puerto de Palma para el de Barcelona los martes y viernes, saldrán a las cinco de la tarde desde el 1.º de Octubre al 31 de Marzo.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para conocimiento del público.

Palma 27 de Septiembre de 1899.—El Administrador principal, Enrique Fajarnés.

Núm. 4092

ADMINISTRACION

DE LA ADUANA DE IBIZA

El día 10 del próximo mes de Octubre a las 10 de su mañana, tendrá lugar por segunda vez en esta Administración, no habiéndose presentado proposición alguna en la primera, la venta en pública subasta de una caja procedente de abandono conteniendo veinte y siete kilogramos incluso empaque interior achicoria tostada y molida, pesetas 20'25.

Lo que se anuncia para conocimiento del público; debiendo advertir que no se admitirá postura que no cubra la tasación.

Ibiza 27 Septiembre de 1899.—El Administrador, Manuel Menendez.

Núm. 4093

AYUNTAMIENTO DE PALMA

Estado expresivo de los gastos causados durante la última semana en las obras que este Ayuntamiento hace por Administración.

Sitio donde se efectúa la obra

En la Casa Cuartel de la Guardia civil instalado en el Lazareto.—Peones (jornales) 11, importe pesetas 15'50.—Cemento, kilogramos 600, importe pesetas 13'50.

En la reparación y conservación de los empedrados y afirmados de las calles y plazas de esta ciudad.—Oficiales (jornales) 18, importe pesetas 43'50.—Peones (jornales) 46, importe pesetas 72.—Trasporte de escombros, metros cúbicos 1, im-

porte pesetas 0'70.—Piedra machacada, metros cúbicos 6, importe pesetas 13'80.

En el acueducto de Tirador.—Oficiales (jornales) 6, importe pesetas 15.—Peones (jornales) 6, importe pesetas 9.

En la acequia sucia de la calle de Mun-taner.—Oficiales (jornales) 5 ½ importe pesetas 13'75.—Peones (jornales) 12, importe pesetas 18.—Cemento, kilogramos 1000, importe pesetas 22'50.

En la acequia del camino de Can Bové, Son Sordina.—Oficiales (jornales) 6, importe pesetas 15.—Cemento, kilogramos 800, importe pesetas 18.—Sillería arenisca, metros cúbicos 4'857, importe pesetas 37'64.

En el taller de herrería.—Peones (jornales) 6, importe pesetas 9.

En limpiar y tapar sifones, meaderos, vertederos del Molinar y yerbas marítimas.—Oficiales (jornales) 7, importe pesetas 17'50.—Peones (jornales) 67, importe pesetas 104'95.—Cal, kilogramos 640, importe pesetas 12'80.—Cemento, kilogramos 400, importe pesetas 9.—Losas de livañá, metros cúbicos 12, importe pesetas 9.

En la limpia del abrevadero de Itri.—Trasporte de escombros, metros cúbicos 5, importe pesetas 3'50.

En la id. del id. de San Antonio.—Trasporte de escombros, metros cúbicos 3, importe pesetas 2'10.

Nota.—Han suministrado materiales los contrattistas y proveedores siguientes: Cal, Antonio Aulí.—Cemento, Antonio García.—Sillares y losas de livañá, Juan Gil.—Trasporte de escombros, Francisco Roselló; y piedra machacada, Nicolás Lliteras.

Palma 4 Septiembre de 1899.—El Alcalde, Antonio Sbert.

Núm. 4094

Extracto de los acuerdos tomados por el Excmo. Ayuntamiento de Palma durante el mes de Julio último.

Día 1.º.—Se aprobó el acta anterior.

Se procedió a la constitución del nuevo Ayuntamiento.

Se enteró de la resolución del señor Gobernador revocando el acuerdo de este Ayuntamiento por el que admitió las renunciaciones de sus cargos de Concejal a los Sres. D. Antonio Pomar Cortés, D. Miguel Bibiloni Quetglas, D. Juan Clar Oliver y D. Juan Coll Amengual.

Se nombraron los señores Tenientes de Alcalde y Síndicos.

Se acordó celebrar las sesiones los sábados a las siete de la tarde.

Día 10.—Se aprobó el acta anterior.

Se nombraron los Concejales que deben formar parte de las Comisiones en que debe dividirse esta Corporación.

Se enteró el Ayuntamiento del nombramiento de Alcaldes de Barrio hecho por la Alcaldía.

Se aprobó la suspensión de las obras de alcantarillado de la calle del Sindicato.

Se acordó el pago del cupon núm. 18 de Bonos municipales del año 1890 y de las obligaciones sin interés de 1893, incluyendo su importe en la distribución de fondos.

Se acordó admitir la dimisión presentada por el Sr. Concejal D. Antonio Pomar Cortés.

Se acordó pase a la Comisión de obras el acta de recepción de la tubería de barro que conduce las aguas desde la calle de San Miguel a la Plaza de San Antonio, para practicar catas en averiguación de si dicha tubería reúne las condiciones debidas.

Se acordó pase para su estudio a la Comisión de Gobierno interior el Inventario de muebles y efectos de esta Casa Consistorial.

Día 17.—Se aprobó el acta anterior.

Se aprobaron los extractos de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante los meses de Abril, Mayo y Junio, acordándose se remitan al Sr. Gobernador para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Se acordó admitir la dimisión del Concejal D. Enrique Sureda y Morera por haber jurado el cargo de Diputado a Cortés.

Se enteró de un oficio de la Junta de protección al Soldado participando cesa dicha Junta en el cobro de las suscripciones mensuales.

Se acordó dar de alta en el padrón de vecinos a los Sres. D. José Planas y Sagraeras y D. Miguel Moll y Fiol con su familia.

Se acordó pase a la Comisión de Hacienda una solicitud de D.^a María Josefa Quintana viuda de D. Miguel Ramis escribiente delineante que fué de este Ayuntamiento en que pide se le conceda una pensión de viudedad.

Se acordó la formación del Inventario comprendiendo todos los efectos y enseres existentes hoy en las dependencias de este municipio haciéndose constar el estado de uso y el valor de cada uno de ellos.

Se aprobó la distribución de fondos para satisfacer obligaciones contraídas por este municipio.

Se acordó se reintegren a los fondos municipales pesetas 26'25 valor de los jornales que devengó y no percibió en la primera quincena de Marzo pasado el operario Isidoro Luis.

Se autorizó a D. Antonio Henales para retirar de la Intervención de Hacienda las láminas procedentes del 80 p^o de propios y los recbos de intereses.

Se acordó la unión de los dos créditos que figuran en presupuesto para atención de la Diputación provincial.

Se acordó aplicar a favor de los fondos municipales la fianza del arrendatario don Andrés Fuster del arbitrio de la plaza exterior de la Puerta de San Antonio y que se anuncie nueva subasta; recaudándose por administración hasta que se realice nueva subasta efectuándose la recaudación por medio de recibos talonarios y nombrándose como recaudador a D. Jorge Clar y Fiol con el jornal de pesetas 2'25 pagándose con cargo al capítulo de imprevistos.

Se acordó que en los expedientes de ruina donde sea necesario perito tercero, éste concrete su dictamen manifestando clara y terminantemente si atendido el estado de la finca denunciada queda ó no garantida la seguridad pública.

Se acordó prorrogar la sesión por haber transcurrido las horas reglamentarias.

Se acordó invitar al Sr. Ingeniero Jefe de la Provincia para que designe a dos Ingenieros para que como peritos examinen la cañería de conducción de aguas desde la calle de San Miguel a la plaza de San Antonio.

Se acordó que el Ingeniero municipal proyecte las bases a que deberán sujetarse los particulares para la colocación de andamios y aparejos para practicar obras en las fachadas.

Se autorizó a la Alcaldía para que se acabe el empedrado de la calle de los Angeles.

Se acordó recomponer el empedrado de los pisos de las puertas Pintada y de San Antonio.

Se acordó el derribo de la fachada de la casa números 47 y 49 calle de la Olivera.

Se concedieron varios permisos para obras de interés particular.

Se acordó pase a la Comisión de Hacienda el balance de la situación económica de la Corporación presentado por la Alcaldía.

Se acordó pase a la Comisión de obras una proposición para que se estudie el plan conveniente para evitar inundaciones en la calle 30 del arrabal de Santa Catalina.

Se acordó elevar una exposición al Gobierno pidiendo la revisión del proceso de Montjuich.

Se acordó pasara a la Comisión de obras una proposición para construir una acera en la carretera de Inca, desde los «Hostals Nous» a los «Hostalets d'en Cafellas».

Día 24.—Se aprobó el acta anterior y varias cuentas de proveedores.

Se enteró de una comunicación del señor Alcalde D. Antonio Sbert encargando de la Alcaldía al primer Teniente de Alcalde D. M. Enrique Lladó.

Se acordó que para formar la Junta municipal de asociados, los contribuyentes de este municipio se dividan en trece secciones.

Se acordó dar de alta en el padrón de vecinos a D. Guillermo Roix Tomás y don P. Francisco Sastre y Garau.

Se acordó conceder un dinero de agua a D.^a María Ignacia Lladó para el abasto de su casa calle de San Elías número 34 y a D. Baltasar Valentí dos dineros del dicho líquido para su tienda número 185 calle del Sindicato y 40 del Matadero.

Se acordó conceder un plazo de dos meses a los propietarios de sepulturas del Cementerio que estén deterioradas para su recomposición.

Se concedió permiso a D. Bartolomé Barceló para la construcción de una chimenea calle de la Virgen de Lluch.

Se autorizó a D. Nicolás Rubí para instalar un motor de gas calle de la Lonja número 28.

Se autorizó a D. Antonio Pomar para instalar un motor de gas en el Huerto del Rey.

Se acordó imprimir el Balance de situación en primero del actual.

Se autorizó al arrendatario del impuesto de consumos para sustituir diez obligaciones del Tesoro sobre la renta de Aduanas afectas a la fianza, por otras diez de la misma clase.

Se acordó que D. Ramon Gomila que presta servicio por cuenta del Ayuntamiento cese en fin de Julio corriente y se le satisfaga a 60 pesetas mensuales con cargo a imprevistos.

Se acordó se interese del Sr. Delegado de Hacienda el deseo de conocer un extracto del expediente y los textos legales en que se apoya la resolución de reintegro al Crédito Balear de las cantidades que pagó por utilidades de los haberes de su Junta de Gobierno en los años 1892-93 de las cuales percibió el Ayuntamiento la parte correspondiente.

Se autorizó a D. Luis Marqués para instalar en esta ciudad una fábrica central de electricidad.

Se concedieron varios permisos para obras de interés particular.

Se acordó se proceda al derribo de la casa número 14 calle Santa Fé angular con la plaza del mismo nombre.

Se enteró de la resolución del Sr. Gobernador de la provincia desestimando el recurso interpuesto por D. José Porta.

Se enteró de la sentencia dictada por el tribunal contencioso administrativo confirmando la apelada por D. Cristóbal Pons.

Se acordó pasaran a las Comisiones respectivas varias proposiciones suscritas por varios Sres. Concejales.

Se acordó el empedrado de las Puertas de San Antonio y Pintada por administración pidiendo para ello la debida autorización.

Se acordó dar la bienvenida a D. Damián Isern por medio de comunicación.

Se acordó ratificar el acuerdo del Ayuntamiento por el que se acordó apoyar las

peticiones que dirija al Gobierno la Cámara de Comercio con motivo de los nuevos presupuestos.

Día 31.—Se aprobó el acta anterior y varias cuentas de proveedores.

Se acordó que las deudas a la Diputación provincial se consideren de preferente atención y que se satisfagan a medida que ingresen fondos aplicables al caso.

Se acordó se tenga en cuenta al formar el próximo presupuesto una petición de la Sociedad de Socorros mútuos el «Auxilio».

Se desestimó la instancia de D.^a María Josefa Quintana viuda del escribiente don Miguel Ramis y se acordó concederle por una sola vez pesetas 250.

Se acordó la revisión de los expedientes concediendo pensiones.

Se acordó desestimar la petición de don Ramon Gomila.

Se acordó que la partida de 15.000 pesetas señalada a favor de la Sociedad del alumbrado por gas se aplique a buena cuenta del consumo del alumbrado público durante el año 1899-900.

Se acordó pedir a la Delegación de Hacienda una relación de los ingresos que ha obtenido por espectáculos públicos en 1898-99.

Se autorizó a la Alcaldía para que continúe el empedrado y alcantarillado de la calle de la Portella y porción de la de Pont y Vich.

Se concedieron varios permisos para obras de interés particular.

Se acordó pase a la Comisión de obras el dictamen de perito 3.^o sobre expediente de ruina de la casa número 13 calle Samaritana y 11 calle de la Cruz.

Se acordó pasen a las Comisiones respectivas varias proposiciones suscritas por Sres. Concejales.

Palma 5 de Septiembre de 1899.—El Secretario accidental, Eduardo Morro.—V.^o B.^o—El Alcalde, Sbert.

Núm. 4095

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA

Extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación durante los meses de Mayo, Junio y Julio del corriente año.

Extraordinaria del día 5 de Mayo.—Se da cuenta de la suspensión del Secretario D. Bernardo Carrió y Palau acordada por el Sr. Alcalde en 4 del mismo, la que fué puesta en conocimiento del Sr. Gobernador Civil y publicada en el BOLETIN OFICIAL. Se nombró Secretario accidental a D. Gaspar Perelló.

Ordinaria del día 9 de id.—Se da cuenta de varias circulares insertas en el BOLETIN OFICIAL. Se aprueba la distribución de fondos para este mes. Se acuerda publicar los locales en que han de constituirse las mesas en las próximas elecciones municipales. Se aprueban varias cuentas acordándose su pago. Se concede permiso para construir una sepultura en el Cementerio rural. Se da cuenta por el señor Alcalde de haber suspendido de empleo y sueldo al auxiliar 1.^o de la Secretaría D. Gabriel Bonnin y nombrado accidentalmente a D. Gabriel Serra.

Día 14 de id.—No se celebró sesión por falta de número de Concejales.

Ordinaria del día 16 de id. en 2.^a convocatoria.—Se acuerda el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el BOLETIN OFICIAL; se completan las Comisiones de que formaba parte el difunto Concejal D. Juan Comas Pons. Se acuerda tramitar las solicitudes de varios vecinos para el uso de las aguas de San Juan de Campos. Se señala los lunes de cada semana, a las nueve de la noche para las sesiones ordinarias.

Extraordinaria del día 19 de id.—Se dan por posesionados de nuevo los Concejales suspensos en 23 Febrero último. Se destituyen los empleados de esta Corporación y son nombrados los que han de reemplazarlos.

Ordinaria del día 22 de id.—Se acuerda prevenir al Recaudador que fué de consumos ingrese en las arcas municipales el

débito que le resultó por aquel concepto; publicar un bando para limpia de acequias en el plazo de cinco días; anunciar la vacante de la Secretaría de esta Corporación; suplicar al Sr. Gobernador la devolución del presupuesto ordinario para 1899 a 1900; conceder al Sr. Alcalde licencia para ausentarse por término de 20 días; incluir en el presupuesto adicional para 1898 a 99 un crédito reclamado por el ex-Recaudador de consumos D. Rafael Isern, satisfacer los derechos de una escritura de poder autorizada por D. Guillermo Torres; reclamar de los Concejales que cesaron en seis de Abril el distintivo que usan; exigir al Depositario nombrado fianza por cantidad de diez mil pesetas y fijar en diez y nueve mil la del Recaudador de consumos.

Ordinaria del día 31 de id. en 2.^a convocatoria.—Se declaran responsables los Concejales que nombraron al ex-Recaudador D. Juan Capó, del descubierto que le resulta en su cuenta. Se acuerda abonar a D. Matías Compañy el importe de medicamentos suministrados a pobres; exigir explicaciones al apoderado de este Ayuntamiento acerca del cobro de los intereses de bienes de propios; declarar responsable de cierta cantidad al Secretario que fué de este Ayuntamiento Sr. Carrió; aprobar la fianza prestada por el Recaudador de consumos; pasar a informe de la respectiva Comisión la instancia para construcción de un edificio en el camino de Sineu; retirar a D. Ramon Sanchez y Rubio los poderes que le tenía conferidos este Ayuntamiento; admitir la dimisión al Depositario municipal D. Julián Serra y nombrar a D. Antonio Rian; elevar a la Excm. Comisión Provincial los documentos que acaso presenten los Concejales electos D. Jaime Comas y D. Pedro Serra; reclamar del Secretario destituido Sr. Carrió varios documentos; dedicar a la guardería rural los peones camineros durante la época de recolección de mieses y abonar al Secretario del Ayuntamiento el importe de una Comisión a Palma.

Ordinaria del día 5 de Junio.—Se entra el Ayuntamiento de haberse recibido el presupuesto municipal ordinario para 1899 a 1900. Se proponen las ternas para la renovación de la Junta municipal de Sanidad. Se aprueba la distribución de fondos para el presente mes. Se pasan a informe de la Comisión respectiva los pliegos de condiciones para subasta de arbitrios de 1899 a 1900 para que proponga lo que estime conveniente. Se acuerda pedir explicaciones acerca el contenido de un libramiento del actual ejercicio económico.

Ordinaria del día 12 de id.—Se da cuenta y se acuerda el cumplimiento de las disposiciones insertas en el BOLETIN OFICIAL. Se concede licencia al Sr. Alcalde para ausentarse por diez días. Se acuerda poner en conocimiento del Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia el comportamiento de D. Ramon Sanchez apoderado de esta Corporación a fin de que se sirva disponer lo que tenga por conveniente respecto a la percepción de intereses y rendición de sus cuentas. Se entra la Corporación del cupo de gastos provinciales correspondientes a este municipio para 1899 a 1900. Se acuerda renunciar al recargo municipal sobre carruajes de lujo para 1899 a 1900. Se aprueban los dictámenes emitidos por la Comisión de contabilidad respecto a la recaudación de consumos de 1897 a 98 y 1898 a 99 y se acuerda proceder de conformidad con lo que propone. Se acuerda el apremio de primer grado contra los morosos por consumos de 1898 a 99. Se acuerda adquirir la nueva modelación para el padrón de cédulas personales de 1899 a 1900 reformada despues de tener confeccionado dicho padrón. Se acuerda exigir al ex-Recaudador de consumos D. Juan Capó las explicaciones necesarias para dejar finiquitadas las cuentas presentadas por el mismo.

Se aprueba el dictamen emitido por la Comisión de obras respecto a la construc-

ción de un edificio en el camino de Sineu. Se acuerda la limpia del cauce de los torrentes de Muro y de San Miguel antes de la época de las lluvias.

Ordinaria del día 21 de id. en 2.ª convocatoria.—Se acuerda el cumplimiento de las circulares contenidas en el BOLETIN OFICIAL. Se acuerda exponer al público el proyecto de presupuesto ordinario de 1899 á 1900. Se expone al público el padron de cédulas personales para dicho ejercicio. Se acuerda desestimar una instancia producida por D. Bernardo Carrió sobre declaración de responsabilidad de dietas para recoger los apéndices al amillamiento. Se nombra Agente ejecutivo á D. Bartolomé Oliver para la cobranza de los débitos por consumos del presente ejercicio económico y anteriores. Se acuerda pagar á D. Jaime Andreu el importe de las cuentas de medicamentos suministrados á pobres en 1895 y en el presente de 1899. Se acuerda ingresar por débitos de reparto provincial la suma de 1466 pesetas 13 céntimos. Se acuerda acudir al Excmo. Sr. Gobernador Civil para que disponga lo procedente respecto á la percepción del importe de subministros al Regimiento de Canarias durante los meses de Julio y Agosto de 1898. Se entera el Ayuntamiento de una comunicación del Gobierno de provincia ordenando la continuación de procedimientos contra los ex-Concejales por descubierto del Recaudador que fué de consumos D. Juan Capó. Se acuerda que la Comisión de presupuestos formule el proyecto del adicional para 1898 á 99. Se aprueban las reformas introducidas en los pliegos de condiciones para subasta de arbitrios en 1899 á 1900. Se acuerdan varios pagos por cuentas presentadas. Se acuerda abonar diez pesetas para conducción de niños pobres á la casa Misericordia. Se destituye al auxiliar 2.º de la Secretaría D. Antonio Soler y se nombra á D. Juan Bennassar.

Ordinaria del día 26 de id.—Se acuerda el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el BOLETIN OFICIAL. Se acuerda el pago de varias cuentas presentadas y aprobadas por el Ayuntamiento. Se acuerda notificar á los Concejales electos don Jaime Comas y D. Pedro Serra la declaración de incapacidad acordada por la Excelentísima Comisión provincial; proceder por la vía de apremio contra los deudores por Consumos; darse por enterado el Ayuntamiento de haberse concedido el plazo de diez dias al Sr. Sanchez apoderado que fué de este Ayuntamiento para presentar sus cuentas; constituir la Junta municipal de Sanidad nombrada para 1899 á 1901; rebajar el tipo fijado para la subasta de arbitrios toda vez que en la primera subasta no se han presentado postores. Se fija la suma de dos mil pesetas como fianza que debe prestar el apoderado, y trasladar la cuneta que hay en el camino de las marjales al pie de las casas que existen en el mismo.

Extraordinaria del día 1.º de Julio.—Se constituye el nuevo Ayuntamiento.

Ordinaria del día 2 de id.—Se nombran las Comisiones permanentes de esta Corporación y por no haber admitido el cargo de Agente ejecutivo D. Bartolomé Oliver, se nombra á D. Juan Galmés.

Ordinaria del día 9 de id.—Se acuerda cumplir las circulares insertas en el BOLETIN OFICIAL. Se acuerda un alta en el padron de vecinos; ingresar la mayor cantidad posible por consumos de 1898 á 99; nombrar una Comisión para la confección de listas de división en secciones de los contribuyentes para sorteo de vocales asociados de la Junta municipal; nombrar á D. Guillermo Torres para la confección de los Repartos de contribuciones sobre riqueza rústica y urbana; pagar la suscripción al BOLETIN de administración local y varias cuentas de efectos municipales; aprobar los remates de arbitrios municipales para 1899 á 1900; recoger los documentos del Censo de población y los recibos talonarios para la Contribución industrial; pagar la cuota de gastos carcelarios del partido respectiva al 2.º se-

mestre de 1898 á 99. Se aprueba la distribución de fondos para este mes. Se acuerda solicitar autorización para cubrir por reparto vecinal el cupo de consumos para 1899 á 1900; nombrar una Comisión que entienda en la organización y dirección de las próximas fiestas de San Jaime y reparar los faroles del alumbrado público.

Ordinaria del día 16 de id.—Se acuerda cumplir las circulares insertas en el BOLETIN OFICIAL. Se nombra al Secretario de esta Corporación para que se entienda con el que fué apoderado de este Ayuntamiento D. Ramon Sanchez en la rendición de cuentas, entrega de documentos y firma de resguardos á favor de aquel. Se acuerda ingresar el saldo de Reparto provincial de 1898 á 99; recoger de la Administración de Hacienda los recibos talonarios para Recaudación de contribuciones; pasar á un vecino para que proceda á la limpia de una acequia de este término, la cédula correspondiente; seguir la tradicional costumbre de bailar al rededor de la Casa Consistorial en las próximas fiestas de San Jaime y formar las ternas correspondientes para renovación de la Junta local de 1.ª enseñanza.

Ordinaria del día 23 de id.—Se acuerda el cumplimiento de las circulares insertas en el BOLETIN OFICIAL; oponer varios reparos á la cuenta presentada por D. Ramon Sanchez, apoderado que fué de este Ayuntamiento; pagar el importe de varios efectos suministrados al Ayuntamiento y 660 pesetas á cuenta de costas del juicio de menor cuantía seguido con D. Juan Massanet y abonar una Comisión para la entrega de la matrícula industrial de 1899 á 1900.

Extraordinaria del día 28 de id.—Se leen y transcriben las sentencias de 1.ª instancia y de la Exma. Audiencia Territorial en el juicio de menor cuantía promovido por D. Juan Massanet contra esta Corporación y cumplir lo que en ellas se dispone.

Ordinaria del día 30 de id.—Se acuerda el cumplimiento de una circular inserta en el BOLETIN OFICIAL; exponer al público el proyecto de presupuesto adicional para 1898 á 99 y aprobar el proyecto de división de los vecinos contribuyentes para el sorteo de asociados de la Junta municipal exponiéndolo al público por término de ocho días.

Aprobado el extracto que precede en sesión de hoy.

La Puebla 27 de Agosto de 1899.—El Alcalde, Jaime Comas.—P. A. del A.—Gaspar Perelló, Secretario interino.

Núm. 4096

AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCA

Habiendo sido autorizado este Ayuntamiento por Real orden de 19 de Agosto último para imponer arbitrios extraordinarios sobre las especies no tarifadas en la general de Consumos para cubrir el deficit de 2348'39 pesetas que aparece en el presupuesto ordinario vigente, se acordó en sesión de 17 del actual utilizar los medios establecidos por el art. 258 del Reglamento de consumos y R. O. de 13 de Enero de 1892 intentando en primer término los conciertos gremiales y al efecto de convoca á los cosecheros, traficantes, especuladores de dichas especies detalladas en el expediente instruido que obra en la Secretaría de este municipio, para que dentro el plazo de cuatro días á contar del de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia presenten las oportunas proposiciones.

Si este medio no diera resultado se anuncia primera subasta para el arriendo á venta libre de las especies indicadas y recargos reglamentarios para el día 5 de Octubre próximo por el sistema de pujas á la llana, mediante fianza en garantía del contrato con arreglo á dicho pliego de condiciones.

Si no concurriesen postores se anuncia segunda subasta con iguales formalidades que la primera para el día 15 del propio

mes de Octubre admitiendo posturas por las dos terceras partes del tipo total; cuyas subastas tendrán lugar en esta Casa Consistorial de diez á once de la mañana de los días señalados.

Vilafranca 24 Septiembre de 1899.—El Alcalde, Pedro José Fiol.—P. A. del A.—Juan Rosselló, Secretario.

Núm. 4097

AYUNTAMIENTO DE FERRERIAS

Terminado el proyecto de reparto del cupo de consumos con sus recargos correspondiente á esta villa y actual año económico de 1899 900, dicho reparto se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días á efectos de reclamación, trascurrido los cuales la Junta repartidora se reunirá para resolver las reclamaciones que se hayan presentado por escrito y las que se presenten verbalmente en el acto del juicio.

Ferrerías 24 Septiembre de 1899.—El Alcalde, Juan Serra.

Núm. 4098

ALCALDIA DE SON SERVERA

Terminado el repartimiento vecinal de consumos formado para el ejercicio económico de 1899-1900, estará de manifiesto al público á efectos de reclamación, en las Casas Consistoriales, durante el plazo de de ocho días contados desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL.

Son Servera 25 de Septiembre de 1899.—El Alcalde, Sebastian Servera.

Núm. 4099

AYUNTAMIENTO DE Sta. EUGENIA

Ultimado el Reparto de Consumos, correspondiente al actual ejercicio, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento á efectos de reclamación por término de ocho días contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Santa Eugenia 27 Septiembre de 1899.—El Alcalde, José Amengual.—P. A. del A. y J. M.—El Secretario, Antonio Coll.

Núm. 4100

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

MANACOR

Anuncio.—El Registro de la propiedad de este partido estará abierto desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde todos los días no feriados á contar desde el día diez y seis inclusive del próximo mes de Octubre.

Lo que anuncio al público con aprobación del Sr. Delegado en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 155 del reglamento de la ley Hipotecaria.

Manacor á 28 de Septiembre de 1899. El Registrador, Buenaventura Agulló.

Núm. 4101

EMPRESA ARRENDATARIA

D. Francisco Salvá Buchens, contratista del arbitrio municipal correspondiente á carros de transporte, galeras, carretones de mano y puertas y mostradores.

Hago saber: que concluyendo el día 30 del corriente mes el plazo que se señaló en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 5063, para poder satisfacer los dueños de carros de transporte y puertas y mostradores sus cuotas sin recargo alguno, y deseosa esta empresa de evitar molestias y perjuicios á dichos contribuyentes, ha señalado un nuevo plazo de cinco días á contar desde el día 1.º de Octubre, trascurrido dicho plazo, esta empresa se verá muy apesada suyo á hacer uso de los medios que le autoriza el pliego de condiciones de subasta.

Palma 28 de Septiembre 1899.—Francisco Salvá.

D. Guillermo Gelabert de la Torre, Agente Ejecutivo de la 1.ª Zona de Palma.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra los deudores de la Contribución Industrial del 1.º, 2.º, 3.º y 4.º trimestre de 1898 á 99, he decretado con esta fecha la venta en pública subasta de los bienes-muebles embargados al deudor D. Miguel Manera Ferrer.

La subasta tendrá lugar en el local de esta Agencia el día 5 de Octubre de 1899 á las once de su mañana y durante la primera hora serán posturas admisibles las que cubran los dos tercios de la tasación y transcurrida ésta, se someterán por el importe del débito recargos y costas.

Lo que se anuncia para conocimiento del deudor y de los que quieran interesarse en la subasta, detallándose á continuación los bienes embargados y el valor en que han sido tasados.

	Pesetas.
21 kilo sobrasada.	52'50
30 Latas vacías.	7'50
1 Jamón.	4'00
Total.	64'00
Débito total.	872'87

Palma 28 de Septiembre de 1899.—El Agente, Guillermo Gelabert.

Núm. 4103

D. Miguel Mir y Arbós, Recaudador de Contribuciones de la segunda Zona de Palma.

Hago saber: Que venciendo el plazo para el pago de las contribuciones directas por el primer trimestre del actual ejercicio económico de 1899 á 900 el día primero del próximo Agosto de conformidad con lo que dispone la Instrucción de Recaudadores de 12 de Mayo de 1888, se continúan los días de dicho mes en que se verificará la cobranza en cada uno de los pueblos que comprende esta Zona durante las horas de nueve de la mañana á dos de la tarde por los Recaudadores auxiliares que á continuación se insertan á saber:

Valldemosa, D. Bernardo Darder Homar, del 2 al 4 de Octubre.

Palma 29 de Septiembre de 1899.—Miguel Mir.

Núm. 4104

D. Andrés Bestard, Recaudador voluntario de la 4.ª zona del partido de Inca.

Hago saber: Que la Recaudación de las cuotas de la contribución territorial é industrial correspondiente al primer trimestre de 1899 á 1900, tendrá lugar en los pueblos de esta zona en los días que á continuación se expresan:

Pollensa, del 2 al 6 de Octubre.

Pollensa 28 de Septiembre de 1899.—Andrés Bestard.

Sección de la Gaceta.

MINISTERIO DE LA GUERRA

CIRCULAR

Excmo. Sr.: Atendiendo á las diferentes peticiones dirigidas á este Ministerio, en las cuales se expone la conveniencia de que se conceda á los mozos del actual reemplazo una prórroga para poder redimirse á metálico, y en vista de que por ello no habrá de irrogarse perjuicio alguno al servicio;

El Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con el Consejo de Ministros, ha tenido á bien prorrogar hasta las tres de la tarde del día 31 de Octubre próximo, hora en que termina las operaciones de ingreso en las Delegaciones de Hacienda y sucursales del Banco de España, el plazo para la redención á metálico del servicio ordinario de guarnición que

concede la ley de Reclutamiento y Reemplazo vigente.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de Septiembre de 1899.

POLAVIEJA

Señor.....

(Gaceta 26 de Septiembre.)

MINISTERIO DE HACIENDA

REAL DECRETO

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino, á propuesta del Ministro de Hacienda,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Se aprueba el adjunto reglamento, dictado para la ejecución del Real decreto de 4 de Abril próximo pasado, relativo al establecimiento de depósitos especiales de vinos que se importen para ser mezclados con vinos nacionales. El expresado reglamento regirá con carácter provisional, interin, oído el Consejo de Estado, se dicte el definitivo.

Dado en San Sebastián á siete de Septiembre de mil ochocientos noventa y nueve.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Hacienda,

Raimundo F. Villaverde.

REGLAMENTO

para el establecimiento de depósitos especiales de vinos.

Artículo 1.º Las Sociedades ó particulares que deseen hacer uso del derecho que les concede el art. 1.º de la ley de 14 Julio de 1894 para establecer depósitos especiales de vinos franceses naturales, destinados exclusivamente á las mezclas con vinos españoles para la exportación, lo solicitarán por medio de instancia, que deberán presentar al Delegado de Hacienda de la provincia respectiva, consignando que se obligan al más estricto cumplimiento de las disposiciones de la ley citada, de las del Real decreto de fecha 4 de Abril último y de las del presente reglamento.

Art. 2.º En las instancias deberá consignarse detalladamente: primero, las condiciones y situación del local que los solicitantes se propongan utilizar; segundo, si dicho local es de la propiedad del recurrente ó es alquilado, acompañando en el primer caso una copia legalizada de la escritura de propiedad, ó la del arrendamiento en el segundo; y tercero, la fianza que el recurrente se proponga dar como garantía, no sólo de los derechos de los vinos franceses que se introduzcan para hacer las mezclas, sino también de las multas que puedan imponérsele por incumplimiento ó infracciones de este reglamento.

Art. 3.º En el plazo de tres días, el Delegado de Hacienda pasará la instancia á informe del Administrador de la Aduana respectiva, quien lo evacuará en el de cinco, refiriéndose únicamente en él á las condiciones del local y á las garantías que el recurrente ofrezca.

Art. 4.º El Delegado de Hacienda resolverá la instancia en el plazo de quince días, pero su acuerdo no será firme hasta que lo apruebe la Dirección general de Aduanas, á cuyo Centro deberá remitirse el expediente.

Art. 5.º Otorgada definitivamente la concesión, el delegado señalará el plazo de quince días, prorogable hasta el de un mes cuando se alegare y probare que por causa bastante á justificar la dilación no se ha constituido en el primer plazo la fianza establecida en la base A del art. 3.º de la ley, ni otorgado la escritura pública en que se hagan constar las obligaciones que el concesio-

nario del depósito especial contraiga.

Art. 6.º Constituida la fianza, la Delegación de Hacienda dictará providencia, aprobándola y aceptándola, si procediere; así como la firma comercial presentada como garantía por el concesionario en depósito, si también la creyere bastante.

Art. 7.º Cuando la fianza se constituya en valores del Estado, se depositarán éstos á la orden de la Delegación de Hacienda de la provincia en la Depositaria Pagaduría ó sucursal del Banco de España.

Art. 8.º La aprobación de la fianza se comunicará al Administrador de la Aduana para que, desde luego, puedan ser admitidas en los depósitos, sin previo pago de derechos, las vasijas, piperías y demás útiles indispensables para verificar las mezclas, debiendo formalizarse inventario de todos los expresados envases y útiles. En la fachada del edificio, se colocará un rótulo expresivo del objeto á que se destina.

Art. 9.º Una vez cumplidas las citadas formalidades, el Delegado declarará constituido el depósito y dispondrá la publicación de este acuerdo en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Art. 10. Los edificios destinados á depósitos especiales deberán estar lo más cerca posible de la Aduana y siempre dentro del radio fiscal de la población.

Art. 11. En los almacenes destinados á depósitos especiales de vinos no podrá establecerse ninguna otra industria ni introducirse otras mercancías que no sean vinos destinados á las mezclas, ó huevos, colas, albúmina y demás productos necesarios para la clarificación y mejoramiento de aquéllos. Estos productos, cuando procedan del extranjero, satisfarán previamente los derechos de Arancel á que se hallen sujetos.

Art. 12. Los almacenes destinados á depósitos especiales de vinos ofrecerán todas las garantías de seguridad y aislamientos necesarios para evitar que de ellos se extraiga nada sin permiso de la Administración. Al efecto, no tendrán comunicación alguna con las demás partes del edificio en que estuvieren; las ventanas, estarán provistas de rejas; las puertas se cerrarán interiormente, excepto dos, que se cerrarán por fuera, con dobles llaves, de las cuales conservará una la Administración de la Aduana. De estas dos puertas corresponderá una al almacén destinado á los vinos á manipular, ó sea de entrada, y la otra al en que se depositan los ya mezclados, sin que ésta pueda en ningún caso habilitarse para otros usos que los de dar salida á los vinos dispuestos ya para la exportación.

Art. 13. La Administración de Aduanas no hará objeto de una fiscalización constante las operaciones que en los depósitos se verifiquen, limitando su vigilancia á impedir que los vinos extranjeros y los nacionales mezclados salgan de los almacenes con otro destino que el de su exportación; pero será obligatorio comprobar cada tres meses las existencias de vinos en los depósitos y examinar los libros y demás documentos de cuenta y razón para cerciorarse de que aquéllos están en un todo conforme con el cargo que de éstos aparezca.

En el caso de que existan vehementes sospechas de que en algunos de los depósitos se infringen los preceptos de este reglamento, podrán los Administradores de las Aduanas acordar visitas de investigación extraordinarias, dando cuenta á la Dirección general de haberlas verificado y de los motivos por que las acordaron.

Art. 14. Sólo los vinos naturales franceses serán admitidos con franquicia de derecho en los depósitos especiales, y será condición precisa que se importen en envases cuya cabida mínima sea de 225 litros.

La permanencia de dichos vinos en los depósitos no podrá exceder de dos años.

Art. 15. La importación, descarga y despacho de los vinos franceses que se introduzcan para mezclas se verificarán con las formalidades que establecen las Ordenanzas de la renta de Aduanas para las mercancías que se destinan á depósito.

Las declinaciones deberán llevar numeración especial correlativa por años, y estar firmadas por el concesionario del depósito ó por persona autorizada por el mismo.

De análogas formalidades serán objeto los despachos de envases, aparatos y útiles que del extranjero vengan al depósito; no debiendo cancelarse las declaraciones referentes á estas introducciones hasta que los efectos se reesporten ó cuando, previo pago de los derechos de Arancel, se introdujeren á consumo.

Art. 16. A los despachos asistirá el Inspector farmacéutico adscrito á la Aduana, quien tomará muestras del vino, y, previo análisis, que deberá practicarse en un plazo máximo de veinticuatro horas, hará constar en la declaración después del aforo:

1.º Si el vino es natural.

2.º Su graduación.

3.º Si está alcoholizado; y

4.º Si contiene sustancias nocivas á la salud.

Art. 17. Cuando se presenten al despacho para depósito vinos que resulten alcoholizados, la Administración de Aduanas dispondrá que se destinen al consumo, previo el pago de los derechos correspondientes.

Si resultase que los vinos contienen sustancias nocivas á la salud, se exigirá su inmediata reexportación al extranjero, que deberá acreditarse con certificación de la Aduana del puerto de destino, visada por el Cónsul español.

Art. 18. Los vinos franceses que se introduzcan para mezclar con vinos españoles, se conducirán desde los muelles á los depósitos, custodiados por el resguardo y acompañados de *levantes*, que expedirá el Vista actuario después de ultimado el despacho.

Art. 19. Cuando los dueños de los depósitos hayan de introducir en ellos vinos nacionales para hacer las mezclas lo participarán por escrito al Administrador de la Aduana, indicando el número y clase de los envases, sus marcas y números, la cantidad en litros del vino que contienen y su graduación.

El Administrador dispondrá, si lo juzga conveniente, que un funcionario de la Aduana presencie y compruebe la entrada del vino en el depósito.

Art. 20. La exportación de los vinos mezclados se realizará con factura de géneros nacionales, verificándose la salida del depósito con las formalidades prevenidas en las Ordenanzas generales de Aduanas.

Art. 21. Los concesionarios de los depósitos podrán, dentro de éstos, cambiar los envases de los vinos en la forma que crean más conveniente, así como extraer del depósito las muestras que les sean necesarias en cantidad no comercial.

Art. 22. Se concederá por razón de mermas la rebaja que se estime justa, en vista de la que los vinos, así franceses como nacionales, hayan tenido; pero en ningún caso podrá rebajarse por tal concepto más del 6 por 100.

Art. 23. Los vinos franceses que se inutilicen para las mezclas por haberse avinagrado, enturbiado ó por otras causas cualesquiera, deberán reexportarse con las formalidades prevenidas en el segundo párrafo del art. 17 de este reglamento.

En cuanto á los vinos nacionales que lleguen á estar en igual caso, se permitirá la salida del depósito, previa su inutilización para el consumo personal como tales vinos.

Art. 24. La Administración de Aduanas respectiva llevará la cuenta corrien-

te de los depósitos, y al efecto abrirá los libros necesarios, que habrán de ser foliados, sellados y rubricados.

Se llevarán cuentas separadas para los vinos franceses y los nacionales.

Constituirán el cargo de las cuentas:

1.º Las cantidades de vinos franceses que se hayan importado; y

2.º Las de los vinos españoles que se hayan introducido en el depósito.

Constituirán la data:

1.º Las cantidades de los mismos vinos respectivamente empleados en las mezclas que hayan sido ya exportados; y

2.º Las cantidades que por inutilización ó mermas deban justificadamente ser baja en la cuenta de unos y otros vinos.

Art. 25. En los asientos del cargo se estampará:

1.º El número de la declaración de despacho, si los vinos son franceses, ó del permiso de entrada, si son nacionales.

2.º La fecha en que se verificó la entrada.

3.º El número y clase de los envases; y

4.º La cantidad en litros del vino que contengan.

Art. 26. En los asientos de la data se estampará:

1.º El número de las facturas de exportación y el de las carpetas á que correspondan.

2.º La fecha en que se verificó la salida.

3.º El número y clase de los envases; y

4.º Cantidad en litros del vino exportado.

Las cantidades inutilizadas y las correspondientes á mermas, se datarán con referencia á los avisos y diligencias que para el análisis ó comprobación deberán instruirse, á fin de determinarlas, y que quedarán registradas por orden correlativo de numeración anual, en un libro establecido al efecto.

Art. 27. El último día de cada trimestre, la Administración de Aduanas, con los antecedentes y datos necesarios al efecto, hará un recuento de las existencias de vinos en el depósito, con separación de extranjeros y nacionales, y levantará acta duplicada del resultado autorizada por un Vista, el segundo Jefe, el Administrador y el concesionario del depósito; debiendo remitirse un ejemplar del acta á la Dirección general de Aduanas, en unión del extracto de las cuentas, que se ajustará al correspondiente modelo.

La misma Dirección dispondrá la publicación periódica de estos resúmenes en la *Gaceta de Madrid*.

Art. 28. Si de estas comprobaciones trimestrales de existencias resultase que se había empleado en las mezclas más del 50 por 100 de vino extranjero, se exigirán en el acto los derechos de Arancel correspondiente á la diferencia.

Art. 29. Cuando por consecuencia de las visitas de inspección que trimestralmente deben girar los Administradores de las Aduanas resultase que la existencia de vinos y de material de depósito importado con franquicia no está conforme con lo que aparezca de la cuenta é inventario, se instruirá expediente para depurar las causas de las diferencias y las responsabilidades que en caso proceda exigir.

Art. 30. Las incidencias que ocurran en las operaciones de despacho de entrada ó de salida en estos depósitos, se ajustarán en su tramitación y fallo á las reglas generales establecidas por las Ordenanzas de Aduanas.

Aprobado por S. M., el Ministro de Hacienda, R. F. VILLVERDE.

(Gaceta 13 de Septiembre.)

INDICE correspondiente al mes de Septiembre de 1899

GOBIERNO CIVIL

Convoca á los Sres. Médicos que reunen condiciones de elegibles para la elección de los que han de constituir la Junta directiva del Colegio de Médicos de esta provincia 5091 y 5095

Manifiesta haber presentado don Juan Güel Serra una solicitud de registro de pertenencias de mineral lignito sitas en el término de Alcudia. 5091

Id. id. D. Bartolomé Moner Eguia otra id. de id. sitas en el término de Palma. 5091

Encarga la busca y captura de dos reos por delito de contrabando vecinos de Palma. 5091

Id. la id. de Angel Cascau Perez fugado de la cárcel de Borja. 5091

Id. la id. de José Barru Mery (a) Francés fugado de la de Barna. 5091

Traslada una R. O. C. disponiendo que todos los Ayuntamientos cuyos presupuestos de gastos exceden de 100.000 pesetas deben nombrar Contador de entre los aprobados é ingresados en la carrera de Contadores de fondos provinciales y municipales. 5092

Encarga la busca y captura de Marcelino Manso Saez fugado de la cárcel de la Guardia. 5093

Id. la id. de cinco individuos reclamados por el Juez de Instrucción de la Comandancia de Marina de esta provincia. 5093

Manifiesta haber presentado don Guillermo Krug, una solicitud de registro de pertenencias de mineral lignito sitas en el término de Establiments. 5095

Publica extensa circular sobre Sanidad interesando de los Ayuntamientos y cuantas personas se preocupan con la suerte de este territorio pongan de su parte todos los medios conducentes á defenderlo del terrible peligro que nos amenaza. 5096

Encarga la busca y captura de tres individuos fugados de la cárcel de Santander. 5096

Id. la id. de Claudio Frexenet Llorens fugado de la de Figueras. 5100

Id. la id. de tres mugeres y un hombre fugados de la de Puente Caldelar. (Pontevedra). 5100

Id. la id. de dos presos fugados de la de la Vecilla (León). 5100

Id. la id. de Nicolás García Marin fugado de la de Albarracin. 5100

Manifiesta haber presentado don Juan Vidal Martorell una solicitud de registro de pertenencias de mineral lignito sitas en el término de Alaró. 5100

Publica estado del precio-medio que tuvieron los artículos de consumo en el mes de Agosto próximo pasado. 5100

Participa á los Sres. Alcaldes castigará con todo el rigor de la ley á los que manden hacer efectivas en metálico las multas que ellos imponen. 5101

Publica circular dictando algunas disposiciones convenientes observar en las actuales circunstancias sanitarias. 5102

Encarga la busca y captura del soldado Francisco Campos San Martín, natural de Madrid. 5102

Id. la id. de Lorenzo Vidal Ferrando y Cristóbal Vidal Bonet, procesados por sonpechas de contrabando, residentes en Santañy. 5102

Manifiesta haber presentado don

Jaime Brodad Tomás una solicitud de registro de pertenencias de mineral lignito sitas en el término de Palma. 5102

Anuncia de nuevo subastas para contratar los acopios de conservación de las carreteras de Palma á Estallenchs, Sta. Maria á Montuiri é Ibiza á San Juan. 5103

Hace público que el Fiel Contraste de pesos, medidas y aparatos de pesar empezará la comprobación en el partido de Mahon el día 2 del próximo mes de Octubre. 5103

JUNTA PROVINCIAL de instrucción pública

Advierte á los maestros interinos nombrados ultimamente para regentar escuelas de esta provincia, que si dentro del plazo legal no toman posesión de sus escuelas se darán por caducados dichos nombramientos. 5093

Publica extractos de los acuerdos tomados en las sesiones celebradas los días 2, 4 y 31 Agosto proximo pasado. 5101

JUNTA PROVINCIAL del censo de población

Reproduce una R. O. del Ministerio de Fomento fecha 23 de Agosto próximo pasado é interesa de los Sres. Alcaldes y Juntas municipales del censo su más exacto cumplimiento. 5098

Hace público que la Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico ha acordado poner en movimiento los trabajos del Nomenclátor y al efecto recomienda á las Juntas municipales faciliten cuantos datos reclame el Sr. Jefe de Trabajos Estadísticos. 5098

DIPUTACION PROVINCIAL

Publica extractos de las cuentas de fondos provinciales correspondientes á los 18 meses que comprende el ejercicio económico de 1890 á 1891 y los 18 id. que comprende el de 1891 á 1892. 5093

Id. estado de la distribución de fondos por capitulos para satisfacer las obligaciones del corriente mes. 5094

Id. extracto de las cuentas de fondos provinciales correspondientes á los 18 meses que comprende el ejercicio económico de 1892 á 1893. 5095

COMISION PROVINCIAL

Publica estado de precios á que han de liquidarse y abonarse los suministros hechos á las tropas del Ejército y Guardia civil durante el corriente mes. 5100

COMISION MIXTA DE RECLUTAMIENTO

Anuncia que el día 13 del corriente mes, procederá al sorteo de las decimas que han correspondido á la Zona militar de esta provincia. 5094

Publica el repartimiento de los 1.183 hombres asignados á la zona de Baleares en el reemplazo del corriente año, y nota de los sorteos de decimas que se han ejecutado. 5097

DELEGACION DE HACIENDA

Anuncia el pago de la mensualidad de Agosto á la Clase pasiva. 5091

Id. subasta del aprovechamiento

de ocho quintales metricos de algarrobas existentes en el monte Comuna de Biniamar de Selva. 5091

Hace público haber tomado posesión del cargo de Administrador de Hacienda de esta provincia D. Valentin Sambricio. 5093

Publica el plan de aprovechamientos para el año forestal de 1899 á 1900 y el pliego general de reglas facultativas. 5095

Anuncia los días que tendrán lugar las primeras y segundas subastas de aprovechamientos forestales.—5096 y 5097

Hace público haber cesado en el empleo el Ingeniero Industrial D. Francisco de Paula Ceriquian. 5100

INTERVENCION DE HACIENDA

Anuncia que desde el 15 del actual se admitira el cupon vencimiento 1.º Octubre inmediato de Deuda perpetua al 4 por 100 é inscripciones nominativas de igual vencimiento. 5098

Manifiesta que habiéndose dispuesto por la Administración de Aduanas el ingreso en firme de un deposito que constituyó D. Antonio Darder el año 1894 é ignorando donde se halla su resguardo, hace público que si dentro el término de dos meses no se presentan reclamaciones, lo expedirá de nuevo á favor del interesado. 5102

ADMINISTRACION DE HACIENDA

Anuncia haber sido nombrado D. Francisco Morera Esteban inspector del impuesto sobre polvoras y Materias explosivas para ejercer en esta Provincia. 5095

Publica circular sobre prelación de los que se alzan en contra de las cuotas de consumos impuestas por las Juntas repartidoras. 5096

Id. otra id. aclarando lo ordenado referente al impuesto especial sobre el alcohol. 5097

Anuncia subasta de dos faluchos apresados con tabaco de contrabando. 5102

TESORERIA DE HACIENDA

Hace público haber sido nombrado auxiliar de la Agencia ejecutiva de la 1.ª Zona de Palma D. Guillermo Barceló Palou. 5092

Anuncia que terminando el 30 del corriente el plazo de cobranza voluntaria del primer trimestre de la contribución Industrial y Carruajes de lujo, podrán los morosos efectuar el pago sin recargo, hasta el día 10 de Octubre próximo, en la oficina recaudatoria. 5103

COMISION DE EVALUACION y repartimiento de la contribución Territorial

Anuncia que el reparto sobre la contribución de edificios y solares correspondiente al corriente ejercicio queda de manifiesto al público á efectos de reclamación. 5098

INVESTIGACION DE HACIENDA

Notifica á D. Juan Noguera vecino de Mahon el día que se celebrará Junta administrativa para ver y fallar el expediente que se le instruyó con fecha 15 Septiembre de 1897. 5091

ADMINISTRACION PRINCIPAL de Correos

Hace público han sido autorizadas las oficinas de Aznaga, Grandas de Salime y Madrideros, para el servicio interior é internacional de cartas con valores declarados. 5095

Id. haberse puestos ya á la venta en muchos puntos los nuevos sellos de correos de 5 y 10 céntimos, siendo el dibujo el mismo pero variado el color. 5097

Anuncia que los vapores correos que salen del puerto de Palma para el de Barcelona los martes y viernes saldrán á las cinco de la tarde desde el 1.º de Octubre al 31 de Marzo. 5103

Hace público que desde el día 1.º de Octubre proximo se admitirán en España cartas con valores declarados para las colonias inglesas que se han adherido al acuerdo firmado en Washington el 15 de Junio de 1897. 5103

ADMINISTRACION PRINCIPAL de Aduanas

Publica resuelta una consulta sobre aplicación en estas Islas de las prevenciones contenidas en la R. O. de 8 de Agosto próximo pasado, sobre vigilancia y circulación de alcoholes, aguardientes y licores.—5095 y 5096

ADMINISTRACION DE LA ADUANA de Ibiza

Anuncia subasta de una caja que contiene veinte y siete kilos de achicoria tostada y molida.—5096 y 5103

AYUNTAMIENTOS Y ALCALDIAS

El Ayuntamiento de Petra anuncia hallarse vacante la plaza de Secretario de dicho Ayuntamiento. 5091

El de Pollensa id. id. la plaza de Depositario. 5091

Los de Formentera, Inca, Sineu, Costitx, San Juan Bautista, Arta, Felanitx, Esporlas, Pollensa, Andraitx, Santañy, Muro, Selva, Sta. Margarita, Marratxí, Binisalem, Petra, Campos, Bañalbufar, Manacor, Deyá, La Puebla, Alcudia, Ferrerías. Son Servera y Sta. Eugenia manifiestan tener expuestos al público á efectos de reclamación varios de sus respectivos repartos pertenecientes al corriente año económico.—5091, 5093, 5094, 5095, 5096, 5097, 5098, 5099, 5100, 5101 y 5103

Los de Felanitx, Santañy, Formentera, Mahon, Bañalbufar, San Juan, Sta. Maria, Maria, Villafranca, Petra, Establiments, Fornalutx, Escorca, Marratxí y Sansellas publican los nombres de los vocales que en union del Ayuntamiento han de formar parte de la Junta municipal durante el corriente ejercicio.—5092, 5098, 5099 y 5100

El de Mahon id. la cuenta de caja correspondiente al 4.º trimestre del año económico 1898 á 99. 5092

El de Establiments anuncia tener expuesto al público el nuevo reparto de consumos correspondiente al ejercicio económico de 1897-98. 5093

Los de Puigpuñent, Sansellas, Deyá, Escorca, San José, Costitx, Sta. Eugenia y Villafranca manifiestan que autoriza-

dos para imponer arbitrios sobre varias especies para cubrir el déficit del presupuesto corriente, convocan á los cosecheros, especuladores, etc., para formalizar conciertos y no dando resultado anuncian subastas de los derechos expresados.—5093, 5096, 5097, 5098, 5099, 5100, 5101 y . . . 5103

El de San Antonio Abad anuncia tener expuesta al público la matrícula industrial formada para el actual ejercicio económico. . . 5093

El de Alayor id. hallarse vacante la plaza de Sepulturero de los cementerios de dicha villa. . . 5095

La Alcaldía de Palma publica el pliego de condiciones y cuadro de precios para la subasta del suministro de petróleo durante el período que media hasta 30 de Junio de 1900 . . . 5096

El Ayuntamiento de Selva anuncia se hallan vacantes dos plazas de cartero, tres de Guardias rurales y la de Depositario de dicho Ayuntamiento. . . 5097

El de San Juan Bautista y Calviá id. subastas del arriendo de todas las especies que abrazan los arbitrios extraordinarios autorizados.—5098 y . . . 5100

El de Mahon id. id. para la adquisición de las adoquines que se necesiten para los empedrados de las vías públicas. . . 5099

El de Pollensa id. se hallan vacantes las plazas de Médico y Farmacéutico de dicha villa. . . 5099

La Alcaldía de Palma cita á los mozos Jaime Vila Verdera y Benito Ballester incluidos en el sorteo supletorio, para que se presenten á emitir sus descargos por su falta de presentación. . . 5100

El Ayuntamiento de Valldemosa anuncia tener expuesto al público á sus efectos el padron de cédulas personales correspondiente al ejercicio corriente. . . 5100

El de Palma publica estados de gastos causados en las obras que hace por administración.—5101, 5102 y . . . 5103

La Alcaldía de id. anuncia subasta de un solar situado entre las calles de Rubí, Estada y Plaza del Aceite. . . 5101

El Ayuntamiento de Santañy publica notas de gastos causados en las obras de la nueva Casa Consistorial. . . 5101

El de Santa María anuncia tener expuestas al público las cuentas municipales correspondientes al ejercicio económico de 1897-98. . . 5102

El de Palma publica extractos de los acuerdos tomados en las sesiones celebradas durante los meses de Julio y Agosto últimos.—5102 y . . . 5103

El de La Puebla id. id. de los tomados durante el 4.º trimestre del ejercicio próximo pasado. . . 5103

DEPOSITARIA

del Ayuntamiento de Palma

Publica el movimiento de Caja ocurrido durante el mes de Julio, (ejercicio corriente.) . . . 5091

Id. el id. de Caja ocurrido durante el mes de Agosto (adicional) (ejercicio económico 1898 á 99) . . . 5095

Id. el id. de Caja ocurrido durante el antedicho mes de Agosto (ejercicio corriente.) . . . 5096

AUDIENCIA TERRITORIAL

Publica relación de los Jueces municipales suplentes nombrados para ejercer durante el bienio de 1899 á 1901. . . 5093

Hace público para sus efectos haberse solicitado la devolución de la fianza que para ejercer el cargo de Procurador tenía constituida el difunto D. Juan Ferrer Olivar. . . 5095

FISCALIA

de la Audiencia territorial

Publica relación de los Fiscales municipales suplentes que han sido nombrados para ejercer durante el bienio de 1899 á 1901. . . 5091

JUZGADOS

El de Palma llama á los que se crean con derecho á la herencia de D. Juan Juan Ribas. . . 5091

El mismo emplaza á los herederos ó sucesores de D. José Fornari Llabrés Pbro. y otros, para que comparezcan en unos autos.—5091 y . . . 5098

El mismo llama por segunda vez á los Administradores ó representantes de la manda pía de D. Gabriel Rubert. . . 5091

El mismo cita de remate á Margarita Enseñat Terradas para que se persone en unos autos. . . 5091

El de Mahon llama á los que se crean con derecho á las herencias de D. Vicente Simó Faner y D. Vicente Simó Reyes. . . 5091

El de Palma anuncia de nuevo subasta de la mitad indivisa de una finca perteneciente á la herencia de Bartolomé Barceló Sancho. . . 5093

El mismo saca por tercera y última vez á subasta varios bienes inmuebles pertenecientes al menor José Bartolomé Magin Tocho. . . 5093

El mismo anuncia subasta de varios géneros y efectos embargados á D. Pedro Arbona Aleñar. . . 5093

El del distrito del Hospital de la ciudad de Barcelona anuncia la muerte sin testar de D. José de Saderra Homs y llama á los que se consideren con derecho á heredarle. . . 5093

El de Palma cita y llama á las personas que se crean con derecho á la herencia de D.ª Catalina Mayol Arrom. . . 5094

El mismo saca de nuevo á pública subasta unas fincas embargadas á D. Bartolomé Salas Garau. . . 5095

El de Manacor cita, llama y emplaza á Pedro José Brunet Galmés para que comparezca en dicho Juzgado. . . 5095

El de Mahon da fé y testimonio de la sentencia recaída en el juicio sobre declaración de muerte presunta de D. Miguel Villalonga Tuduri. . . 5095

El de Palma saca á pública subasta varias fincas pertenecientes á D. Francisco Villalonga Mateu. . . 5096

El mismo llama á los que se crean con derecho á la herencia de D.ª Maria Forteza Forteza. . . 5097

El mismo saca á pública subasta una finca embargada á D. Gabriel Caimari Payeras y Miguel Soler Caimari. . . 5097

El de Manacor cita por segunda vez á los que se crean heredar á D. Bartolomé Terrasa Lliteras. . . 5097

El mismo llama, cita y emplaza al procesado Andrés Amengual Perelló (a) Fasol para que comparezca en dicho Juzgado. . . 5097

El de Palma notifica una sentencia de remate á D. Miguel Nadal Moré. . . 5098

El mismo anuncia hallarse vacante la plaza de Juez municipal del distrito de la Catedral por denuncia del nombrado don Ramon Andreu Llabrador. . . 5098

El mismo notifica y comunica á D. Juan Alberti Ballester ó sus herederos un expediente sobre información posesoria de una porción de terreno. . . 5098

El de Ibiza saca á pública subasta la nuda propiedad de una finca embargada á José Roig Ramon. . . 5098

El de Mahon por medio de cédula emplaza á los ignorados herederos de D.ª Inés Rotger Taltavull para que se personen en unos autos. . . 5098

El de Palma por medio de id. emplaza á Antonio Llavina Ferrá y otros para que comparezcan en unos autos personándose en forma. . . 5099

El de Manacor por medio de id. notifica una providencia á Sebastian Gimenez Sansó. . . 5099

El de Palma cita en forma á Matias Bestard Noguera para un juicio de testamentaria. . . 5100

El mismo cita de remate á don Bartolomé Riutord Sabater para que se persone en unos autos contra el mismo promovidos. . . 5100

El mismo saca á pública subasta el arrendamiento del predio «Bennoch» perteneciente á don Antonio Llompert Terrers. . . 5100

El de Inca por medio de cédula cita en forma á los herederos ó causahabientes de los demandados D. Juan Vallespir Alomar y otros para que se personen en unos autos. . . 5102

JUZGADOS MUNICIPALES

El de Alayor saca á pública subasta una casa propia de Jaime Piris Mercadal. . . 5091

El de Felanitx cita en forma á los herederos de los finados Bartolomé Obrador Roig y Juana M.ª Oliver Caldentey. . . 5091

El mismo id. id. á los herederos de Miguel y Rafael Mestre Albons. . . 5091

El mismo id. id. á los herederos de Margarita Llopis Antich. . . 5091

El de la Lonja notifica á D. José Marcó Alcover el fallo recaído contra el mismo en un juicio de desahucio. . . 5094

El de Lluchmayor cita para un juicio verbal de faltas á Miguel Fiol Pons y Francisco Villalta del Pino de paradero ignorado. . . 5094

El de Campos cita, llama y emplaza á los que se crean tener derecho á que no se lleve á efecto la inscripción de una finca solicitada por Francisca Ana Ferrer Lladó . . . 5094

El de la Catedral cita á D. Gabriel Coll Sampol para que comparezca al objeto de celebrar un juicio verbal. . . 5095

El de Felanitx cita en forma á los herederos de la finada Margarita Llopis Antich. . . 5095

El de la Catedral cita á Juan Torrens Gelabert para que comparezca al objeto de celebrar un juicio verbal. . . 5096

El de Manacor saca á pública subasta una finca embargada á Ramon Gomila Riera. . . 5097

El de Andraitx cita de remate á Onofre y Bartolomé Cabrer Bosch para que se personen en unos autos. . . 5098

El de Lluchmayor expide certificación de una sentencia y la notifica á los individuos Miguel Fiol Pons y Francisco Villalta del Pino. . . 5099

El de Andraitx cita á Magdalena Covas Massot al objeto de ce-

lebrar un juicio verbal. . . 5100

El de Capdepera anuncia hallarse vacante la plaza de Secretario suplente de dicho Juzgado. . . 5100

El de Campos cita, llama y emplaza á Pedro Juan Suñer Noguera para que comparezca á prestar una declaración. . . 5101

El de la Lonja notifica una sentencia al demandado Miguel Mulet Frau de ignorado paradero. . . 5101

El de San Lorenzo llama á los herederos ó sucesores de Candido Jover Palmer para que comparezcan en dicho Juzgado. . . 5102

REGISTRADORES DE LA PROPIEDAD

El del partido de Palma hace público que las oficinas del Registro han sido trasladados á la calle de la Concepción número 19. . . 5101

El del id. de Manacor anuncia que las horas de oficina desde el 16 inclusive del próximo mes de Octubre serán de diez á cuatro de la tarde. . . 5103

INSTITUTO GEOGRAFICO

y Estadístico

Hace saber á los Sres. Alcaldes Presidentes de las Juntas municipales del censo de población, que por el correo recibirán las hojas impresas necesarias para formar el Nomenclátor ordenado por la circular del Excmo. Sr. Gobernador é inserta en el B. O. núm. 5098. . . 5102

JUECES INSTRUCTORES

El del distrito de Sóller cita, llama y emplaza al marinero Bartolomé Más Morell vecino de Palma, para que comparezca delante su autoridad. . . 5092

El del regimiento infantería de Baleares número uno id. id. al soldado Cristóbal Sampol Balle . . . 5092

El del escuadrón cazadores de Mallorca id. id. al recluta Antonio Masot Sabater. . . 5094

El de la escala de Reserva de infantería de Victoria id. id. al soldado desertor Antonio Jordá Vanrell. . . 5094

El de la Comandancia de Marina de Tarragona llama á los que se consideren dueños de un aparato de madera en forma de sector que el mar arrojó en la playa de Torrelamara (Tarragona). . . 5096

El de la Capitanía General de estas islas cita, llama y emplaza á D.ª Isabel Maria Valls madre del soldado desertor José Bonnin, para que comparezca delante su autoridad. . . 5097

El del regimiento infantería de Bailen id. id. al soldado desertor Antonio Estarella Roig. . . 5097

El del distrito de Sóller id. id. á los pescadores Miguel Andreu Adrover y Jorge Calafat Homar. . . 5101

El de la Comandancia de Marina de esta provincia id. id. á varios dueños y tripulantes de faluchos apresados con tabaco de contrabando. . . 5101

El del tercer batallón de artillería de plaza del Ferrol id. id. á los artilleros del doce batallón del arma Antonio Soler Vicens y Antonio Oliver Mayol. . . 5101

El de la Zona de Reclutamiento de Baleares id. id. al recluta desertor Vicente Mari Torres. . . 5101

COMANDANCIA DE MARINA

Anuncia que por el Departamento de Cartagena se publica con-

vocatoria para cubrir veinte plazas de Aprendices Artilleros de mar con destino al buque escuela acorazado «Victoria». . . 5096
 Id. oposiciones para cubrir ocho plazas de aspirantes de Marina para el curso que ha de empezar en la Escuela Naval en 1.º de Enero próximo. . . 5098

COMISARIAS DE GUERRA

La de la plaza de Palma anuncia la venta de material inútil existente en el Hospital militar procedente del troceo de ropas y efectos dados de baja. . . 5091
 La de la plaza de Mahon manifiesta se admitirán proposiciones con muestras de los artículos que inmediato consumo para el servicio de su Hospital. . . 5095
 La de la plaza de Palma manifiesta lo mismo para el servicio de sus Factorías. . . 5101
 La misma manifiesta lo mismo para el servicio de su Hospital. . . 5102

FACTORIAS MILITARES

La de Subsistencias de Mahon publica relación de las compras verificadas durante el mes de Agosto próximo pasado. . . 5097
 La de Utensilios de id. publica lo mismo. . . 5097
 La misma manifiesta se admitirán proposiciones para la adquisición de artículos de consumo para su servicio. . . 5100
 La de Subsistencias de id. manifiesta lo mismo. . . 5100

UNIVERSIDAD DE BARCELONA

Anuncia que la matrícula ordinaria del curso de 1899 á 1900 estará abierta desde el 16 al 30 del corriente mes. . . 5095
 Publica relación de los nombramientos expedidos en virtud del concurso único correspondiente al mes de Enero de 1898 . . . 5095

Id. otras id. expedidos en virtud del concurso único correspondiente al mes de Julio de id. . . 5102

INSTITUTO DE 2.ª ENSEÑANZA de Mahon

Anuncia que la matrícula para el curso académico de 1899 á 1900 estará abierta durante la segunda quincena del corriente mes. . . 5094

RECAUDADORES DE CONTRIBUCIONES

El de la 2.ª zona del partido de Palma, 4.ª de Manacor y 5.ª de Inca, anuncian queda abierta la cobranza de las contribuciones directas por el primer trimestre del actual ejercicio. . . 5092
 El de la 2.ª zona del partido de Manacor anuncia lo mismo. . . 5095
 El de la 2.ª zona del partido de Palma anuncia lo mismo. . . 5097
 El mismo, los de la 2.ª y 4.ª de Inca y únicas de Menorca é Ibiza anuncian lo mismo. . . 5099
 El de la 1.ª zona del partido de Palma, anuncia que la cobranza de la contribución urbana y pecuaria y edificios y solares correspondiente al primer trimestre, tendrá lugar durante los días que transcurran hasta el 28 de Octubre próximo. . . 5102
 El mismo id. id. subasta de efectos embargados á D. Miguel Manera Ferrer. . . 5103
 El de la 2.ª Zona de id. y 4.ª de Inca id. queda abierta la cobranza de las contribuciones directas por el primer trimestre del actual ejercicio. . . 5103

AGENTES EJECUTIVOS

El del partido de Manacor anuncia subasta de una pieza de tierra embargada á D. Gabriel Juan Estelrich. . . 5101

EMPRESAS ARRENDATARIAS

La del arbitrio sobre carros de trasportes, galeras, carretones

de mano y puertas y mostradores del Ayuntamiento de Palma, hace saber que venciendo el 30 del corriente el plazo para el pago de dichos arbitrios, desde el 1.º de Octubre vienen obligados los morosos á satisfacer dobles derechos. . . 5100
 La misma concede un plazo de 5 días que terminará el día 5 del actual para el pago de los antedichos arbitrios. . . 5103

SALINERA ESPAÑOLA

Convoca á los Sres. Accionistas á Junta general ordinaria para el día 29 de los corrientes. . . 5094

CREDITO BALEAR

Anuncia el extravío de un talon de depósito voluntario perteneciente á D. Miguel Villalonga, expedido en la sucursal de Inca. . . 5094

COMPañIA ARRENDATARIA de las Salinas de Torrevieja

Convoca á los Sres. Accionistas á Junta general ordinaria para el día 30 de los corrientes. . . 5096

CAJA DE AHORROS y Monte de Piedad de las Baleares

Anuncia subasta para enagenar las garantías de los prestamos vencidos en Octubre de 1898. . . 5100

PRESIDENCIA

del Consejo de Ministros Publica R. D. decidiendo una competencia promovida entre el Gobernador civil de Barcelona y el Juez de Instrucción de Sabadell. . . 5091

MINISTERIO DE ESTADO

El Centro de Información Comercial publica notas de precios de varios artículos en los mercados extranjeros é informes adquiridos para colocar con ventaja productos de España. . . 5102

MINISTERIO DE LA GUERRA

Publica Exposición y R. D. llamando al servicio activo de las armas 60.000 reclutas del reemplazo actual. . . 5093
 Id. Circular prorrogando por dos y cuatro meses los plazos para acogerse á indulto los desertores, prófugos y mozos no alistados en reemplazo alguno. . . 5101
 Id. otra id. prorrogando el plazo hasta las tres de la tarde del día 31 de Octubre próximo, para poder redimirse á metálico los mozos del actual reemplazo. . . 5103

MINISTERIO DE HACIENDA

Publica R. D. y Reglamento para el establecimiento de depósitos especiales de vinos. . . 5103

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Publica R. O. dando conocimiento de haber desaparecido de Calcuta (Indostán) la epidemia de peste levantina. . . 5091
 Id. las Instrucciones Sanitarias contra la peste dictadas por los doctores Cortezo, Olivo y Chicote.—5099 y . . . 5100
 Id. R. O. declarando de nuevo sucias las procedencias de Calcuta (Indostán.) . . . 5101
 Id. otra id. dando conocimiento de haber desaparecido de Penaug la peste levantina. . . 5101
 Id. otra id. disponiendo que el cargo de Inspector provincial de Sanidad se considere temporal y transitorio. . . 5102

DIRECCION GENERAL

de propiedades y derechos del Estado Publica los pliegos de condiciones facultativos y administrativos que servirán de base en la ejecución de los aprovechamientos existentes en los montes públicos de esta provincia durante el año forestal de 1899 á 1900.—5094 y . . . 5098

